 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Dirección y Planeación Estratégica		Código: DPE-FO-58		
	Subproceso Coordinación Institucional		Versión: 02	Fecha: 6/9/2024	
	Formato Resoluciones				
Resolución N°	0 2 2 0	Fecha	1 8 SEP 2024	Página	1 de 2

“POR MEDIO DE LA CUAL MODIFICA LA RESOLUCIÓN 0214 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y SE AMPLÍAN LOS PLAZOS DE ELECCIONES PARA DESIGNAR LOS REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS DE LA COMISIÓN DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA EL PERIODO 2024-2026”

El Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las facultades que le confiere el artículo 2.2.14.2.1 del Decreto 1083 de 2015, en consonancia con el artículo 16 de la Ley 909 de 2004 y,


CONSIDERANDO

- 1- Que, es deber de la Administración Municipal dar cumplimiento a los compromisos inherentes a su gestión constitucional y legal, para su buen funcionamiento.
- 2- Que, el artículo 16 de la Ley 909 de 2004, consagra que, en todos los organismos y entidades reguladas por esta ley, deberá existir una comisión de personal, conformada por dos representantes de la entidad u organismos designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos representantes de los empleados, elegidos por votación directa de los empleados.
- 3- Que, mediante la Resolución N°0214 de 09 de septiembre de 2024, la Alcaldía de San José de Cúcuta convocó para elecciones para designación de los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal de la Alcaldía de San José de Cúcuta que se encuentran en vacancia definitiva.
- 4- Que, de acuerdo con lo estipulado en el artículo segundo de la Resolución N°0214 de 09 de septiembre de 2024, en la que se estableció el cronograma para las elecciones de representantes de los empleados ante la Comisión de Personal.
- 5- Que, de acuerdo al numeral 4.2, del Capítulo 1 “Inscripción de candidatos”, de la Cartilla Comisiones de Personal, Comisión Nacional del Servicio Civil:

(...) “Para que se pueda continuar con las siguientes etapas del proceso electoral, deberán inscribirse al menos cuatro (4) candidatos que acrediten los requisitos previamente señalados. De lo contrario, se prorrogará el periodo de inscripciones por un término igual” (...).

En tal sentido, se ha determinado procedente ampliar los plazos de las inscripciones, razón por lo cual, se modificará la Resolución No. 0214 del 9 de septiembre de 2024, para ampliar los términos del cronograma con el fin de armonizar el proceso de los inscritos en las elecciones para designación de los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta;

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica		Código: DPE-FO-58	
	Subproceso Coordinación Institucional		Versión: 02	Fecha: 6/9/2024
	Formato Resoluciones			
Resolución N° 0220	Fecha	18 SEP 2024	Página	2 de 2

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍQUESE el artículo segundo de la Resolución N°0214 de 09 de septiembre de 2024, para ampliar los plazos establecidos en el cronograma del proceso de selección de las elecciones para la designación de los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal de la Alcaldía de San José de Cúcuta de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual quedará así:

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	09 de septiembre de 2024
Inscripción de candidatos	Desde el 10 hasta el 24 de septiembre de 2024.
Divulgación de la lista de candidatos	25 de septiembre de 2024
Designación de jurados	27 de septiembre de 2024
Publicación de la lista de votantes	30 de septiembre de 2024
Día de la Votación	3 de octubre de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: INSCRIPCIONES. Los funcionarios, interesados en postularse para la presente elección, deberán inscribirse ante la Subsecretaría de Talento Humano, o a través del correo electrónico del área talentohumano@cucuta.gov.co con los lineamientos establecidos en la Resolución N°0214 de 09 de septiembre de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: En todo lo demás, se mantendrá lo dispuesto en la Resolución N°0214 de 09 de septiembre de 2024.

ARTÍCULO CUARTO: En lo no previsto en la presente Resolución, se regirá por lo consagrado en el título 14 del Decreto 1083 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias, si las hubiere.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
 Alcalde de San José de Cúcuta

Elaboró: Paola Colmenares Barreto - Asesor
 Revisó: Andrés Esteban Jaimes - Asesor Externo
 Revisó: Misael Alexander Zambrano Galvis- Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Revisó: Daniel Franco- Secretario Privado
 Aprobó: Leidy Tatiana Rubio - Subsecretaría Administración Talento Humano
 Aprobó: Bierman Suarez - Secretario General